



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 80/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Nicolás Andres PALETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Mecánica III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 80/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 80/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mecánica III, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno Nicolás Andres PALETTA, Legajo N° 42857, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 706/2024

UTN
MEL
DAM